

ARTÍCULO

IVA

En caso de que se olvide de declarar una factura recibida, inclúyala en las siguientes declaraciones.

Si se trata de una factura emitida, lo correcto es presentar una declaración complementaria.

¿Y si olvidó una factura?

Vea qué hacer si olvida una factura en sus declaraciones de IVA.

Si una vez presentada la declaración de IVA y una vez finalizado el plazo para declarar se da cuenta de que ha dejado de incluir alguna factura, vea cómo actuar:

- *Recibida.* Si se trata de una factura recibida, incluya el IVA soportado en alguna de las declaraciones siguientes (el plazo para deducir el IVA es de cuatro años). También puede optar por rectificar la declaración en que se ha cometido el error e incluir dicho IVA. Pero, en general, la primera alternativa es la más conveniente y rápida.
- *Emitida.* Si el descuido se produce con una factura emitida, lo correcto es presentar una complementaria, ingresar el IVA y asumir los recargos por extemporaneidad que correspondan (recargos que oscilan entre el 5% y el 20%, según el plazo que haya transcurrido).

En caso de que se olvide de declarar alguna factura, le asesoraremos sobre la mejor forma de actuar.